Colegio de Escribanos de La Rioja

La Rioja, 08 de octubre de 2026

Resolución N° 1443

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 10.855, en su artículo 23° y ss., su reglamentación mediante Resolución N° 1397, en sus artículos 19°, 22°; Resolución N° 1398, punto I.; punto III; punto VI; punto VIII; del artículo 1° y las atribuciones conferidas a esta Comisión Directiva para la organización, presentación de formularios, y sustanciación del concurso de oposición y antecedentes para el acceso al registro; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario determinar la fecha límite de presentación del Formulario previsto en el Anexo "B" de la Resolución N° 1397, de Solicitud de Inscripción al Concurso de Oposición y Antecedentes para Registros Notariales, para los matriculados en este Colegio de Escribanos;

Que, atento a las modificaciones de agenda derivadas de la confirmación de la visita de Su Santidad el Papa a la República Argentina, lo cual imposibilitó contar con la disponibilidad de pasajes, agenda, traslado y permanencia en la Provincia de La Rioja de los profesores de la Universidad del Notariado Argentino (UNA) y del Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA) para las fechas fijadas en la resolución anterior, y habiéndose confirmado su participación de manera exclusiva para los días 16 y 17 de noviembre de 2026, se establece que la evaluación de antecedentes y los exámenes escritos y orales se llevarán a cabo en dichas fechas, en el horario de 08:00 horas hasta su finalización.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar como fecha límite de presentación del **Formulario Oficial de Solicitud para el Acceso al Registro**, hasta el día **13 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas**, conforme a las exigencias de la Resolución Nº 1397.

ARTÍCULO 2°: Reprogramar la fecha de sustanciación de la evaluación de antecedentes y exámenes escritos y orales para **los días 16 y 17 de noviembre de 2026, a partir de las 08:00 horas** y hasta su finalización, con motivo de la readecuación de agenda generada por la visita papal a la República Argentina y por ser la única fecha de disponibilidad confirmada para el traslado y permanencia en la provincia de los docentes integrantes del jurado por la Universidad del Notariado Argentino (UNA) y el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA).

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Esc. Ana Cecilia Montero
PRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Nicolás Romero González
TESORERO
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Vanesa Alejandra Francisco
VICEPRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Juana Soledad Flores
SECRETARIA
Colegio de Escribanos La Rioja